Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

ADENDA Nº 1/22

CONTRATO Nº80/2022

Modalidad: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2022

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los ..06..... días del mes de ..Diciembre del año dos mil VEINTIDOS; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, Abg Manuel González, con C.I. Nº 3.435.805 ,quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA FENAR**, domiciliada en **Comendador Nicolas b c/ San Esteban Nº 1868**, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr Nery Passi Rumich Ayala , con Cédula de Identidad N° **720953**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2022 CON ID Nº 415176- PAVIMENTO DE Hº Aº EN BOCA CALLES EN VARIOS PUNTOS ESPECIFICOS – SOBRE LA CALLE RCA DE COLOMBIA Y CAP INSFRAN AVDA ITA YBATE ESQ NANAWA CALLE AMERICA CALLE ALBERDI – CIUDAD DE LUQUE** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

01. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

02 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS (Art. 62, Ley N° 2051)

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales; y el Dictamen de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, ampliar el monto, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

03- MODIFICASE LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA Y AMPLIASE EL MONTO DEL CONTRATO correspondiente a la planilla de la CLAUSULA SEXTA teniendo en cuenta lo informado por la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, modificase, la planilla de computo métrico y presupuesto verificado en la cláusula sexta del contrato vinculante a este proceso administrativo y ampliar, siendo el monto ampliado de Gs. 119.199.254 – (Guaraníes ciento diecinueve millones ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro) ,atendiendo a lo establecido en el Art° 62 de la Ley N° 2051/03. Quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

ADDENDA AMPLIATORIA - CONTRATO Nº 80/2022.					
1.6	Preparación de Pista	m2	289,50	4.652	1.346.754
1.7	Colocación de Hormigón Elaboración Esp. 15cm	m3	289,50	346.000	100.167.000
1.8	Remoción y reposición de empedrado Existente	m2	289,50	49.000	14.185.500
1.9	Limpieza Final (retiro de escombros, limpiezas de piso nuevos, retiro de material excedente)	ml	1,00	3.500.000	3.500.000
				TOTAL GENERAL SEGUN ADDENDA	119.199.254

En prueba de conformidad, **y que quede constancia de la aceptación del oferente de esta Adenda ampliatoria**, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados

Representante de CONSTRUCTORA FENAR
Sr Nery Passi Rumich Ayala
CON CI Nº 720.953

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

Abog. Manuel González.
Secretario General